

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de enero de 2025. Informando que luego de la oficina judicial reparto la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. 1100131050 023 2025 10012 00 de **JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO**. Sírvase proveer.

CAMILO A. D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 31 de enero de 2025.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio por **JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO** identificado (a) con C.C. No. **3.207.799** en contra de:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES representado legalmente por el **Dr. JAIME DUSSA CALDERON** o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíe los documentos correspondientes dados al cumplimiento de sentencia proferida por la Jurisdicción Ordinaria Laboral, así mismo deberá indicar el estado actual de la misma, esto es, el pago de la pensión de sobrevivientes, así como la inclusión en nómina de pensionados, junto a un pronunciamiento de fondo y claro a los hechos y las pretensiones incoadas.

DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLES QUE EL INCUMPLIMIENTO LES ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JCH

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9281d6bfb3501ffd488aa0014853c732a01207cbf1707be5ebf476faa48c37b9**
Documento generado en 31/01/2025 08:30:30 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 15
El Secretario,